

Dania Nuño

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Públicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No.IR-MMA-DOP-2019-007**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "TECHUMBRE METALICA DE 15.60 m x 31.00 m. EN JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION ENTRE AVENIDA SAN JORGE Y AVENIDA SAN AGUSTIN, FRACCIONAMIENTO SANTA FE".

Lugar, Fecha; Mazatlán, Sinaloa a 2 de Julio del 2019.
 Hora 10:30 am

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: **invitación a cuando menos tres personas** con base en lo dispuesto en el **artículo 54, 57, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa**, para llevar a cabo los trabajos de:

"TECHUMBRE METALICA DE 15.60 m x 31.00 m. EN JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION ENTRE AVENIDA SAN JORGE Y AVENIDA SAN AGUSTIN, FRACCIONAMIENTO SANTA FE"

En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las **13:30** horas del día **29 de Junio de 2019**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la dirección de **Obras Públicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior Palacio Municipal colonia Centro** para dar la resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día **Jueves 27 de Junio a las 11:00** horas del año en curso, respectivamente.

El acto fue presidido por el c. **M.I. Juan de Dios Garay Velázquez director de Obras Públicas**, para dar a conocer **el fallo de la licitación**, el cual se fundamentó en el **artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa**.

Con base en el dictamen del **Comité Técnico Resolutivo** municipal de obra, se evaluaron las propuestas admitidas, por los licitantes:

1.-	INGENIERO J. FELIX MALDONADO DE LA PAZ
2.-	JULIO CESAR LIZARRAGA VALDEZ
3.-	T.M. ESTRUCTURAL SA DE CV

Una vez elaborada la evaluación Económica se obtuvieron por parte de los licitantes las siguientes propuestas económicas:

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	INGENIERO J. FELIX MALDONADO DE LA PAZ	\$ 1'676,153.61
2.-	JULIO CESAR LIZARRAGA VALDEZ	\$ 1'424,976.31
3.-	T.M. ESTRUCTURAL SA DE CV	\$ 1'302,809.68
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 1'737,128.17 M.N.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and another signature on the right.



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN
 Acta de Fallo

Dania Nuño

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-007**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "TECHUMBRE METALICA DE 15.60 m x 31.00 m. EN JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION ENTRE AVENIDA SAN JORGE Y AVENIDA SAN AGUSTIN, FRACCIONAMIENTO SANTA FE".

Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	T.M. ESTRUCTURAL SA DE CV	<p>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE OBTUVO 30 PUNTOS</p> <p>PROPUESTA ECONOMICA: NO SOLVENTE OBTUVO 0 PUNTOS</p> <p>PROPUESTA DESECHADA POR SER NO SOLVENTE EN LOS ASPECTOS TECNICOS Y NO SOLVENTE EN LO ECONOMICO POR ESTAR DEBAJO DEL 80% DEL PRESUPUESTO BASE.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 57 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

- las propuestas aceptadas en la revisión de lo Técnico y Económico: 02 (dos).
- nombre o razón social de los licitantes y puntos obtenidos:

RAZON SOCIAL	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTOS TECNICOS	PUNTOS ECONOMICOS	TOTAL PUNTOS
JULIO CESAR LIZARRAGA VALDEZ	\$ 1'424,976.31	48.00	50.00	98.00
INGENIERO J. FELIX MALDONADO DE LA PAZ	\$ 1'676,153.61	48.00	42.51	90.51

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutorio de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, **emite el fallo** a favor del licitante: **JULIO CESAR LIZARRAGA VALDEZ** Con un importe de \$ 1'424,976.31 (Un Millón Cuatrocientos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos 31/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: "TECHUMBRE METALICA DE 15.60 m x 31.00 m. EN JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION ENTRE AVENIDA SAN JORGE Y AVENIDA SAN AGUSTIN, FRACCIONAMIENTO SANTA FE". Una vez firmado el contrato de obra correspondiente en donde se cubrirán los pagos de acuerdo al avance de estimaciones presentadas.



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN
 Acta de Fallo

Dania Nuño

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. IR-**MMA-DOP-2019-007**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "TECHUMBRE METALICA DE 15.60 m x 31.00 m. EN JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION ENTRE AVENIDA SAN JORGE Y AVENIDA SAN AGUSTIN, FRACCIONAMIENTO SANTA FE".

Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato el día **05 de Julio de 2019**. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Obras publicas ubicadas en **Ángel Flores sin numero Interior Palacio Municipal colonia centro**. La **fecha de inicio de los trabajos** será el día **08 de Julio al 20 de Septiembre de 2019** con un plazo de ejecución de 75 días naturales.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, por parte de la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	\$ 886,655.81 M.N.	
1.-	JULIO CESAR LIZARRAGA VALDEZ	\$ 1'424,976.31M.N. PROPUESTA SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO-ECONOMICO, Y ADEMAS OBTUVO LA PUNTUACION MAXIMA.	
2.-	INGENIERO J. FELIX MALDONADO DE LA PAZ	\$ 1'676,153.61 M.N. PROPUESTA SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO-ECONOMICO DESECHADA POR NO OBTENER LA MAYOR PUNTUACION	_____
3.-	T.M. ESTRUCTURAL SA DE CV	\$ 1'302,809.68 M.N. PROPUESTA NO SOLVENTE EN EL ASPECTO TECNICO-ECONOMICO DESECHADA POR ESTAR DEBAJO DEL 80% DEL PRESUPUESTO BASE	_____

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

 M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.
 Director de Obras Públicas

 Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
 Sub-director Técnico
 Obras Públicas

 Ing. Omar Gasterum Perez
 Sub-director Administrativo
 Obras Públicas

 M.V.I. José Simón García Tirado
 Jefe de Normatividad y Costos
 Obras Públicas

9



MAZATLÁN
MUNICIPIO DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN
Acta de Fallo

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IR-MMA-DOP-2019-007**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "TECHUMBRE METALICA DE 15.60 m x 31.00 m. EN JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION ENTRE AVENIDA SAN JORGE Y AVENIDA SAN AGUSTIN, FRACCIONAMIENTO SANTA FE".

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo

C.P. José Alfredo Lopez Arregui
Secretaria de Transparencia y Rendicion de Cuentas del
Gobierno del Estado de Sinaloa

Ing. Alejandro Fernando Luna Medina
Organo Interno de Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán

Ing. Dania María Cárdenas Nuño
En Representación Sindico Procurador
del H. Ayuntamiento de Mazatlán



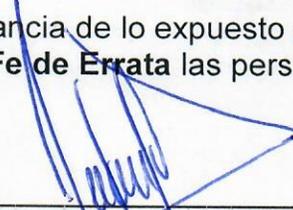
MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN
Acta de Fallo

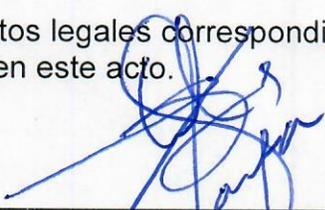
Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No.IR-MMA-DOP-2019-007**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“TECHUMBRE METALICA DE 15.60 m x 31.00 m. EN JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION ENTRE AVENIDA SAN JORGE Y AVENIDA SAN AGUSTIN, FRACCIONAMIENTO SANTA FE”**.

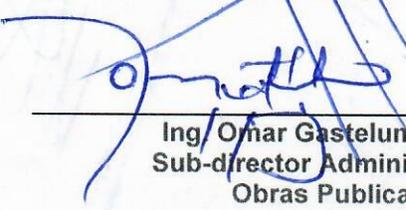
“FE DE ERRATA”

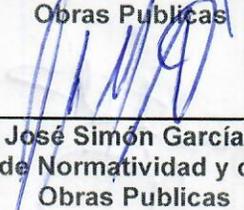
Con fecha 8 de julio del 2019 se hace la aclaración que en la hoja con el consecutivo (Tres) del fallo emitido en la licitación de invitación a cuando menos tres personas IR-MMA-DOP-2019-007 de la obra “Techumbre Metálica de 15.60 m x 31.00 m en Jardín de Niños nueva Creación entre avenida San Jorge y Avenida San Agustín, Fraccionamiento Santa Fe” Presenta error en el monto del Presupuesto Base exhibido en la tabla de la hoja 3 (tres) con la cantidad de \$ 886,655.81 M.N. (son ochocientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 81/100 MN) donde el monto correcto es el señalado en la tabla de la hoja 1(uno) de \$ 1’737,128.17 M.N. (son un millón setecientos treinta y siete mil ciento veintiocho pesos 17/100 MN).

Como constancia de lo expuesto así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente **Fe de Errata** las personas que participaron en este acto.


M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.
Director de Obras Publicas


Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
Sub-director Técnico
Obras Publicas


Ing/Omar Gastelum Perez
Sub-director Administrativo
Obras Publicas


M.V.I. José Simón García Tirado
Jefe de Normatividad y costos
Obras Publicas